



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 47

SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A TRABAJADORES DEL MAGISTERIO
EN EL ESTADO.

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN II Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y ;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante oficios número SGG-680/2015 de fecha 3 de diciembre del año 2015, y SGG-690/2015 de fecha 3 de diciembre de 2015; respectivamente, la Secretaría General de Gobierno, remitió las Iniciativas del Poder Ejecutivo Estatal en las que se contienen 18 (dieciocho) solicitudes de pensión por Jubilación, cuyos expedientes fueron turnados a la Comisión Dictaminadora mediante oficio número, 448/2015, y 468 de fecha 08 y 14 de diciembre del año 2015 respectivamente, suscrito por los CC. Diputados Crispín Guerra Cárdenas y Leticia Zepeda Mesina, Secretarios de la Directiva en funciones.

SEGUNDO.- Que el C. Lic. J. Reyes Rosas Barajas, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, con fundamento en el Capítulo V, artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima, mediante oficios de número SGRH/1768/2012 de fecha 4 de septiembre del año 2012; DGRH/1791/2012 de fecha 06 de septiembre del año 2012; DGRH/1808/2015 de fecha 26 de octubre del año 2015; DGRH/2146/2013 de fecha 29 de octubre del año 2013; DGRH/1982/2012 de fecha 20 de noviembre de 2015; DGRH/1993/2015 de fecha 20 de noviembre del año 2015; DGRH/1801/2015 de fecha 26 de octubre del año 2015; DGRH/1827/2015 de fecha 27 de octubre del año 2015; DGRH/2152/2013 de fecha 30 de octubre del año 2013; DGRH/1988/2015 de fecha 23 de noviembre del año 2015; DGRH/2460/2013 de fecha 18 de diciembre del año 2013; DGRH/2153/2013 de fecha 30 de octubre del año 2013; DGRH/2488/2013 de fecha 20 de diciembre del año 2013; DGRH/2486/2013 de fecha 20 de diciembre del año 2013; DGRH/2157/2013 de fecha 30 de octubre del año 2013; DGRH/2033/2015 de fecha 26 de noviembre del año 2015; DGRH/1977/2015 de fecha 20 de noviembre del año 2015 y, DGRH/2030/2015 de fecha 26 de noviembre del año 2015, solicitaron al Titular Poder Ejecutivo del Estado la iniciación del trámite para autorizar la pensión por JUBILACION a favor de los C.C. Mario Arturo China Peña, Raúl Rafael Hernández y Pérez de León, Rubén Velásquez Sánchez, José Ramírez Domínguez, José Alberto Rodríguez Godínez, Germán Irineo Ángel Hernández, Mario Alberto Amador Hernández, Juan Aguilar Velázquez, Efrén Mora Manríquez, José Heredia Barajas, Salvador de la Madrid González, Martín Zamora González, Porfirio Ureña Fuentes, Oscar Guillermo Alonso Alonso, Miguel Ángel Martínez Romero, Jesús Enrique Avalos Campos, José Guadalupe Zamora Carrillo, y Gustavo Hernández Robles respectivamente.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 47

**SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A TRABAJADORES DEL MAGISTERIO
EN EL ESTADO.**

TERCERO.- Que el C. Mario Arturo China Peña, nació el día 23 de enero de 1961, según lo acredita con la certificación de nacimiento del acta No. 493, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 04 de julio de 2012, acreditando una edad de 52 años, y cuenta con una antigüedad de 30 años 03 meses de servicio, de acuerdo a la certificación expedida por el Director de Educación Pública, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con fecha 30 de agosto del año 2012; encontrándose actualmente Comisionado al Comité Ejecutivo de la Sección 39 del S.N.T.E de esta Ciudad, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con la categoría de Director de Primaria C/M II y Catedrático de Secundaria II.

CUARTO.- Que el C. Raúl Rafael Hernández y Pérez de León, nació el día 14 de noviembre de 1964, según lo acredita con la certificación de nacimiento del acta No. 2089, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 14 de agosto de 2012, acreditando una edad de 48 años, y cuenta con una antigüedad de 30 años de servicio, de acuerdo a la certificación expedida por el Director de Educación Pública, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con fecha 03 de septiembre del año 2012; encontrándose actualmente adscrito a las Escuelas Primaria Matutina "Profesor Gregorio Torres Quintero" y a la Vespertina "Dr. Miguel Galindo; comisionado al Comité Ejecutivo de la Sección 39 del S.N.T.E. de esta Ciudad, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con la categoría de Director de Primaria II C/M Nivel "B" y maestro de Grupo II C/M Nivel "B

QUINTO.- Que el C. Rubén Velásquez Sánchez, nació el día 31 de Enero del año 1959, según lo acredita con la certificación de nacimiento del acta No. 41, expedida por el Oficial No. 1 del Registro Civil de Villa de Álvarez, el día 24 de Noviembre de 2011, acreditando una edad de 56 años, y cuenta con una antigüedad de 30 años de servicio, de acuerdo a la certificación expedida por el Director de Educación Pública, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con fecha 15 de septiembre del año 2015, encontrándose actualmente adscrito a la Sección 39 del S.N.T.E dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con la categoría de Asistente de Servicios en Plantel II,

SEXTO.- Que el C. José Ramírez Domínguez, nació el día 19 de marzo de 1939, según lo acredita con la certificación de nacimiento del acta No. 1219, correspondiente al año de 1955, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 30 de enero de 2013, acreditando una edad de 74 años, y cuenta con una antigüedad de 34 años 11 meses de servicio, de acuerdo a la certificación expedida por el Director de Educación Pública, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con fecha 13 de septiembre del año 2013; encontrándose actualmente adscrito a la Supervisión de Secundarias Generales, comisionado a los CEDES No. 2 y 11, que funcionan en esta Ciudad y Tecomán, Colima, respectivamente, dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con la categoría de Inspector de Secundarias III.

SEPTIMO.- Que el C. José Alberto Rodríguez Godínez, nació el día 20 de Enero de 1962, según lo acredita con la certificación de nacimiento del acta No. 358, expedida por el Oficial del Registro



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 47

SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A TRABAJADORES DEL MAGISTERIO EN EL ESTADO.

Civil del Estado de Colima, el día 26 de Marzo de 1980, acreditando una edad de 53 años, y cuenta con una antigüedad de 30 años 07 mes de servicio, de acuerdo a la certificación expedida por el Director de Educación Pública, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con fecha 15 de Octubre del año 2015, encontrándose actualmente adscrito a la Escuela Primaria Vespertina "Pdte. Adolfo López Mateos", ubicada en esta Ciudad, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con la categoría de Asistente de Servicios en Plantel II.

OCTAVO.- *Que el C. Germán Irineo Ángel Hernández, nació el día 26 de Octubre de 1955, según lo acredita con la certificación de nacimiento del acta No. 1922, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 03 de Septiembre de 2010, acreditando una edad de 60 años, y cuenta con una antigüedad de 30 años 01 mes de servicio, de acuerdo a la certificación expedida por el Director de Educación Pública, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con fecha 16 de Octubre del año 2015, encontrándose actualmente adscrito a la Escuela Secundaria Vespertina No. 3, "Manuel Murguía Galindo", y al ISENCO Campus Manzanillo, Ubicado en el Municipio del mismo nombre, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con la categoría de Catedrático de Secundaria, III, y P. Ens. Sup. Assign. "B" III.*

NOVENO.- *Que el C. Mario Alberto Amador Hernández, nació el día 26 de Julio de 1958, según lo acredita con la certificación de nacimiento del acta No. 1218, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 12 de Enero de 2011, acreditando una edad de 57 años, y cuenta con una antigüedad de 30 años de servicio, de acuerdo a la certificación expedida por el Director de Educación Pública, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con fecha 15 de Septiembre del año 2015, encontrándose actualmente adscrito a la Esc. Prim. Mat. "José Ruiz Villalvaso" y Vesp. "Benito Juárez", dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con la categoría de Mtro. Esp. de Educ. Física II.*

DECIMO.- *Que el C. Juan Aguilar Velázquez, nació el día 05 de Septiembre de 1966, según lo acredita con la certificación de nacimiento del acta No. 1761, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 31 de Agosto de 2015, acreditando una edad de 49 años, y cuenta con una antigüedad de 30 años 01 mes de servicio, de acuerdo a la certificación expedida por el Director de Educación Pública, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con fecha 15 de Septiembre del año 2015, encontrándose actualmente adscrito a la Sección 39 del S.N.T.E., dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con la categoría de Subdirector de Secundaria II.*

DECIMO PRIMERO.- *Que el C. Efrén Mora Manríquez, nació el día 10 de junio de 1959, según lo acredita con la certificación del acta de nacimiento. No. 401, expedida por el Oficial del Registro Civil de Tuxpan, Jalisco, el día 19 de marzo de 2001, acreditando una edad de 54 años, y cuenta con una antigüedad de 32 años 03 meses de servicio, de acuerdo a la certificación expedida por el Director de Educación Pública, de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, con fecha 15 de octubre del año 2013, encontrándose actualmente adscrito al ISENCO "Profesor Gregorio Torres*



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 47

**SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A TRABAJADORES DEL MAGISTERIO
EN EL ESTADO.**

Quintero” de esta Ciudad, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con la categoría de Profesor de Enseñanza Superior Titular “C” III.

DECIMO SEGUNDO.- *Que el C. José Heredia Barajas, nació el día 19 de marzo de 1959, según lo acredita con la certificación de nacimiento del acta No. 75, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 25 de enero de 2010, acreditando una edad de 56 años, y cuenta con una antigüedad de 32 años de servicio, de acuerdo con la certificación expedida por el Director de Educación Pública, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con fecha 16 de octubre del año 2015, encontrándose actualmente adscrito a las Escs. Prims. Vesp. “Pdte. Adolfo López Mateos” y Noct. “Benito Juárez”, de esta Ciudad, dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con la categoría de Mtro. de Gpo. C/M II Nivel “D” y Mtro. de Gpo. II, Int.*

DECIMO TERCERO.- *Que el C. Salvador de la Madrid González, nació el día 12 de agosto de 1954, según lo acredita con la certificación de nacimiento del acta No. 1326, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 19 de octubre de 2013, acreditando una edad de 59 años, y cuenta con una antigüedad de 30 años de servicio, de acuerdo a la certificación expedida por el Director de Educación Pública, de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, con fecha 15 de noviembre del año 2013, encontrándose actualmente adscrito a la Escuela Secundaria Vespertina No. 3 “Manuel Murguía Galindo”, de Manzanillo, Colima, dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, con la categoría de Director Encargado III.*

DECIMO CUARTO.- *Que el C. Martín Zamora González, nació el día 28 de diciembre de 1947, según lo acredita con la certificación de nacimiento del acta No. 80, correspondiente al año 1948, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 30 de octubre de 2012, acreditando una edad de 67 años, y cuenta con una antigüedad de 37 años de servicio, de acuerdo a la certificación expedida por el Director de Educación Pública, de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, con fecha 04 de octubre del año 2013, encontrándose actualmente adscrito al ISENCO “Profesor Gregorio Torres Quintero” de esta Ciudad, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con la categoría de Profesor de Enseñanza Superior Titular “C”.*

DECIMO QUINTO.- *Que el C. Porfirio Ureña Fuentes, nació el día 19 de septiembre de 1964, según lo acredita con la certificación de nacimiento del acta No. 2019, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 10 de septiembre de 2013, acreditando una edad de 49 años, y cuenta con una antigüedad de 30 años 03 meses de servicio, de acuerdo a la certificación expedida por el Director de Educación Pública, de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, con fecha 16 de diciembre del año 2013, encontrándose actualmente adscrito al ISENCO “Profesor Gregorio Torres Quintero” de esta Ciudad, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con la categoría de Profesor de Enseñanza Superior Titular “C” III.*

DECIMO SEXTO.- *Que el C. Oscar Guillermo Alonso Alonso, nació el día 24 de julio de 1951, según lo acredita con la certificación del acta de nacimiento No. 333, expedida por la C. Juez de la Oficina*



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 47

SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A TRABAJADORES DEL MAGISTERIO EN EL ESTADO.

Central del Registro Civil del D.F., el día 08 de marzo de 2000, acreditando una edad de 62 años, y cuenta con una antigüedad de 33 años 07 meses de servicio, de acuerdo a la certificación expedida por el Director de Educación Pública, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con fecha 19 de diciembre del año 2013, encontrándose actualmente adscrito a la Escuela Secundaria matutina No. 3 "Manuel Murguía Galindo" de Manzanillo, Colima, realiza funciones de Supervisión de la Zona Escolar 07, perteneciente a los CeDES No. 3, 5 y 6, que funcionan en esta Ciudad y en Villa de Álvarez, Colima, respectivamente, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con la categoría de Director de Secundaria III C/M Nivel "C".

DECIMO SEPTIMO.- *Que el C. Miguel Ángel Martínez Romero, nació el día 24 de septiembre de 1954, según lo acredita con la certificación del acta de nacimiento. No. 1295, expedida por el Oficial No. 1 del Registro Civil de Colima, Colima, el día 25 de marzo de 2009, acreditando una edad de 59 años, y cuenta con una antigüedad de 34 años 08 meses de servicio, de acuerdo a la certificación expedida por el Director de Educación Pública, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con fecha 13 de septiembre del año 2013, encontrándose actualmente adscrito al ISENCO "Profesor Gregorio Torres Quintero" campus Tecomán, Colima, comisionado como Coordinador del Centro de Estudios de Bachillerato Pedagógico, del citado Instituto, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con la categoría de Profesor de Enseñanza Superior Titular "C" III.*

DECIMO OCTAVO.- *Que el C. Jesús Enrique Avalos Campos, nació el día 12 de mayo de 1950, según lo acredita con la certificación del acta de nacimiento No. 670, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, en funciones de Oficial 01 del Registro Civil, de fecha 26 de octubre de 2015, acreditando una edad de 65 años, y cuenta con una antigüedad de 30 años de servicio, de acuerdo con la certificación expedida por el Director de Educación Pública, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con fecha de 28 de octubre del año 2015.*

DECIMO NOVENO.- *Que el C. José Guadalupe Zamora Carrillo, nació el día 13 de marzo de 1954, según se acredita con la certificación de nacimiento del acta No. 0013, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 22 de marzo de 2007, acreditando una edad de 61 años, y cuenta con una antigüedad de 34 años 06 meses de servicio, de acuerdo con la certificación expedida por el Director de Educación Pública, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con fecha de 15 de octubre del año 2015, encontrándose actualmente adscrito a la Escuela Primaria nocturna "José María Morelos" de esta Ciudad, con la categoría de maestro de grupo C/M II Nivel "C".*

VIGÉSIMO.- *Que el C. Gustavo Hernández Robles, nació el día 23 de enero de 1964, según se acredita con la certificación de nacimiento del acta No. 631, expedida por el Oficial 1 del Registro Civil del Estado de Colima, Colima, el día 01 de febrero de 2013, acreditando una edad de 51 años, y cuenta con una antigüedad de 30 años 07 meses de servicio, de acuerdo con la certificación expedida por el Director de Educación Pública, de la Secretaría de Educación del Gobierno del*



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 47

SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A TRABAJADORES DEL MAGISTERIO EN EL ESTADO.

Estado, con fecha de 30 de septiembre del año 2015, encontrándose actualmente adscrito a la Escuela Secundaria Matutina No. 3 “Manuel Murguía Galindo” y a la Primaria Nocturna “Benjamín Amador Cisneros”, que funcionan en Manzanillo, Colima, dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con la categoría de Maestro de Grupo C/M III y Cat. de Sec. III Int.

VIGESIMO PRIMERO.- Que la Comisión Dictaminadora en base a lo que establece el artículo 54 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo conoció del asunto y una vez analizada la documentación enviada por el Titular del Poder Ejecutivo soporte de las iniciativas materia de este dictamen, se considera de conformidad a lo que señala el artículo 69 fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima y 33 fracción XL de la Constitución Local, que es procedente otorgar las siguientes pensiones;

Por Jubilación.- A los C.C. **MARIO ARTURO CHINA PEÑA**, el equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Director de Primaria C/M II y Catedrático de Secundaria II, se encuentra Comisionado al Comité Ejecutivo de la Sección 39 del S.N.T.E de esta Ciudad, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de \$39,268.86 y anual de \$471,226.32; RAUL **RAFAEL HERNANDEZ Y PEREZ LEON** el equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Director de Primaria II C/M Nivel “B” y Maestro de Grupo II C/M Nivel “B”, adscrito a las Escuelas Primaria Matutina “Profesor Gregorio Torres Quintero” y a la Vespertina “Dr. Miguel Galindo”, comisionado al Comité Ejecutivo de la Sección 39 del S.N.T.E de esta Ciudad, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de \$41,425.52 y anual de \$497,106.24; **RUBEN VELASQUEZ SANCHEZ** el equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Asistente de Servicios en Plantel II; y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de \$13,584.36 y anual de \$163,012.32; **JOSÉ RAMÍREZ DOMÍNGUEZ**, el equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Inspector de Secundarias III, adscrito a la Supervisión de Secundarias Generales, comisionado a los CEDES No. 2 y 11, que funcionan en esta Ciudad y Tecomán, Colima, respectivamente, dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de \$41,461.34 y anual de \$497,536.08; **JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ GODÍNEZ**, el equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Asistente de Servicios en Plantel II, actualmente se encuentra adscrito a la Escuela Primaria Vespertina “Pdte. Adolfo López Mateos”, ubicada en esta Ciudad, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección de Recursos Humanos, le corresponde una percepción



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 47

SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A TRABAJADORES DEL MAGISTERIO
EN EL ESTADO.

mensual de \$8,547.02 y anual de \$102,564.24; **GERMAN IRINEO ÁNGEL HERNÁNDEZ**, el equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Catedrático de Secundaria, III, y P. Ens. Sup. Asign. "B" III, actualmente se encuentra adscrito a la Escuela Secundaria Vespertina No. 3, "Manuel Murguía Galindo", y al ISENCO Campus Manzanillo, Ubicado en el Municipio del mismo nombre, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de \$20,998.42 y anual de \$251,981.04; **MARIO ALBERTO AMADOR HERNÁNDEZ**, el equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Mtro. Esp. de Educ. Física II, actualmente se encuentra adscrito a Esc. Prim. Mat. "José Ruiz Villalvazo" y Vesp. "Benito Juárez", dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de \$19,706.80 y anual de \$236,481.60; **JUAN AGUILAR VELÁZQUEZ**, le equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Subdirector de Secundaria II, actualmente se encuentra adscrito a Sección 39 del S.N.T.E., dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de \$28,883.30 y anual de \$346,599.60; **EFRÉN MORA MANRÍQUEZ**, el equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Profesor de Enseñanza Superior Titular "C"III, adscrito al ISENCO "Profesor Gregorio Torres Quintero" de esta Ciudad, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de \$56,958.18 y anual de \$683,498.16; **JOSÉ HEREDIA BARAJAS**, el equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Mtro. de Gpo. C/M II Nivel "D" y Mtro. de Gpo. II, Int, adscrito a las Escs. Prims. Vesp. "Pdte. Adolfo López Mateos" y Noct. "Benito Juárez", de esta Ciudad, dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de \$35,483.82 y anual de \$425,805.84; **SALVADOR DE LA MADRID GONZÁLEZ**, el equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Director Encargado III, adscrito a la Escuela Secundaria Vespertina No. 3 "Manuel Murguía Galindo", de Manzanillo, Colima, dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de \$33,478.86 y anual de \$401,746.32; **MARTÍN ZAMORA GONZÁLEZ**, el equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Profesor de Enseñanza Superior Titular "C", adscrito al ISENCO "Profesor Gregorio Torres Quintero" de esta Ciudad, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de \$41,961.14 y anual de \$503,533.68; . **PORFIRIO UREÑA FUENTES**, el equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Profesor de Enseñanza Superior Titular "C" III, adscrito al ISENCO "Profesor Gregorio Torres Quintero" de esta Ciudad, dependiente de la Secretaría de



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 47

**SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A TRABAJADORES DEL MAGISTERIO
EN EL ESTADO.**

*Educación del Gobierno del Estado, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de \$46,900.48 y anual de \$562,805.76; **OSCAR GUILLERMO ALONSO ALONSO**, el equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Director de Secundaria III C/M Nivel “C”, adscrito a la Escuela Secundaria matutina No. 3 “Manuel Murguía Galindo” de Manzanillo, Colima, realiza funciones de Supervisión de la Zona Escolar 07, perteneciente a los CeDES No. 3, 5 y 6, que funciona en esta Ciudad y en Villa de Álvarez, Colima, respectivamente, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de \$47,204.44 y anual de \$566,453.28; **MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ROMERO**, el equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Profesor de Enseñanza Superior Titular “C”III, adscrito al ISENCO “Profesor Gregorio Torres Quintero” campus Tecomán, Colima, comisionado como Coordinador del Centro de Estudios de Bachillerato Pedagógico, del citado Instituto, dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de \$53,067.12 y anual de \$636,805.44; **JESÚS ENRIQUE AVALOS CAMPOS** el equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Mtro. De Gpo. C/M II, adscrito a la Dirección de Educación, dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, le corresponde una percepción mensual de \$13,355.64 y anual de \$160,267.68; JOSE **GUADALUPE ZAMORA CARRILLO**, el equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Mtro de Gpo. C/M II Nivel “C”, adscrito a la Dirección de Educación, dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, le corresponde una percepción mensual de \$19,930.00 y anual de \$239,160 y, **GUSTAVO HERNANDEZ ROBLES** el equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría Mtro. De Gpo. C/M III y Cat. de Sec. III adscrito a la Esc. Sec. Mat. No. 3 “Manuel Murguía Galindo” y a la Prim. Noct. “Benjamín Amador Cisneros”, que funcionan en Manzanillo, Colima, dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, le corresponde una percepción mensual de \$33,181.36 y anual de \$398,176.32*

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

DECRETO No. 47

“ARTÍCULO PRIMERO.- *Se concede pensión por Jubilación al C. Mario Arturo China Peña, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Director de Primaria C/M II y Catedrático de Secundaria II, se encuentra Comisionado al Comité Ejecutivo de la Sección 39 del S.N.T.E de esta Ciudad, dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, con*



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 47

SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A TRABAJADORES DEL MAGISTERIO EN EL ESTADO.

una percepción mensual de \$39,268.86 y anual de \$471,226.32, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45201 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede pensión por Jubilación al C. Raúl Rafael Hernández y Pérez de León, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Director de Primaria II C/M Nivel "B" y Maestro de Grupo II C/M Nivel "B", adscrito a las Escuelas Primaria Matutina "Profesor Gregorio Torres Quintero" y a la Vespertina "Dr. Miguel Galindo", comisionado al Comité Ejecutivo de la Sección 39 del S.N.T.E de esta Ciudad, dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, con una percepción mensual de \$41,425.52 y anual de \$497,106.24, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45201 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede pensión por Jubilación al C. Rubén Velásquez Sánchez, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Asistente de Servicios en Plantel II, adscrito a la Sección 39 del S.N.T.E., dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, con una percepción mensual de \$13,584.36 y anual de \$163,012.32, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45201 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO CUARTO.- Se concede pensión por Jubilación al C. José Ramírez Domínguez, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Inspector de Secundarias III, adscrito a la Supervisión de Secundarias Generales, comisionado a los CEDES No. 2 y 11, que funcionan en esta Ciudad y Tecomán, Colima, dependientes de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, con una percepción mensual de \$41,461.34 y anual de \$ 497,536.08, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45201 del Presupuesto de Egresos

ARTÍCULO QUINTO.- Se concede pensión por Jubilación al C. José Alberto Rodríguez Godínez, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Asistente de Servicios en Plantel II, actualmente se encuentra adscrito a la Escuela Primaria Vespertina "Pdte. Adolfo López Mateos", dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con una percepción mensual de \$8,547.02 y anual de \$ 102,564.24, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45201 del presupuesto de egresos

ARTÍCULO SEXTO.- Se concede pensión por Jubilación al C. Germán Irineo Ángel Hernández, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Catedrático de Secundaria, III, y P. Ens. Sup. Asign. "B" III, actualmente se encuentra adscrito a la Escuela Secundaria Vespertina No. 3, "Manuel Murguía Galindo", y al ISENCO Campus Manzanillo, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con una percepción mensual de \$20,998.42 y anual de \$251,981.04, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45201 del presupuesto de egresos

ARTÍCULO SEPTIMO.- Se concede pensión por Jubilación al C. Mario Alberto Amador Hernández, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Mtro. Esp. de Educ. Física II, actualmente se encuentra adscrito a la Esc. Prim. Mat. "José Ruiz Villalvazo" y Vesp. "Benito



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 47

SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A TRABAJADORES DEL MAGISTERIO EN EL ESTADO.

Juárez”, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con una percepción mensual de \$19,706.80 y anual de \$236,481.60, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45201 del presupuesto de egresos.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede pensión por Jubilación al C. Juan Aguilar Velázquez, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Subdirector de Secundaria II, actualmente se encuentra adscrito a la Sección 39 del S.N.T.E., dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con una percepción mensual de \$28,883.30 y anual de \$346,599.60, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45201 del presupuesto de egresos.

ARTÍCULO NOVENO.- Se concede pensión por Jubilación del Magisterio al C. Efrén Mora Manríquez, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Profesor de Enseñanza Superior Titular “C” III, adscrito al ISENCO “Profesor Gregorio Torres Quintero” de esta Ciudad, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con una percepción mensual de \$56,958.18 y anual de \$683,498.16, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45201 del presupuesto de Egresos.

ARTICULO DECIMO.- Se concede pensión por Jubilación al C. José Heredia Barajas, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Mtro. de Gpo. C/M II Nivel “D” y Mtro. de Gpo. II, Int, adscrito a las Escs. Prims. Vesp. “Pdte. Adolfo López Mateos” y Noct. “Benito Juárez”, de esta Ciudad, dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con una percepción mensual de \$35,483.82 y anual de \$425,805.84, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45201 el Presupuesto de Egresos.

ARTICULO UNDECIMO.- Se concede pensión por Jubilación al C. Salvador de la Madrid González, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Director Encargado III, adscrito a la Escuela Secundaria Vespertina No. 3 “Manuel Murguía Galindo”, de Manzanillo, Colima, dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, con una percepción mensual de \$33,478.86 y anual de \$401,746.32, autorizando al Poder ejecutivo a que afecte la partida 45201 del Presupuesto de Egresos.

ARTICULO DUODECIMO.- Se concede pensión por Jubilación del Magisterio al C. Martín Zamora González, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Profesor de Enseñanza Superior Titular “C”, adscrito al ISENCO “Profesor Gregorio Torres Quintero” de esta Ciudad, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con una percepción mensual de \$41,961.14 y anual de \$503,533.68, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45201 del Presupuesto de Egresos.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Se concede pensión por Jubilación del Magisterio al C. Porfirio Ureña Fuentes, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Profesor de Enseñanza Superior Titular “C” III, adscrito al ISENCO “Profesor Gregorio Torres Quintero” de esta Ciudad, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con una percepción



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 47

SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A TRABAJADORES DEL MAGISTERIO EN EL ESTADO.

mensual de \$46,900.48 y anual de \$562,805.76, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45201 del Presupuesto de Egresos.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- *Se concede pensión por Jubilación al C. Oscar Guillermo Alonso Alonso, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Director de Secundaria III C/M Nivel "C", adscrito a la Escuela Secundaria matutina No. 3 "Manuel Murguía Galindo" de Manzanillo, Colima, realiza funciones de Supervisión de la Zona Escolar 07, perteneciente a los CeDES No. 3, 5 y 6, que funciona en esta Ciudad y en Villa de Álvarez, Colima, respectivamente, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con una percepción mensual de \$47,204.44 y anual de \$566,453.28, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45201 del Presupuesto de Egresos.*

ARTICULO DECIMO QUINTO.- *Se concede pensión por Jubilación al C. Miguel Ángel Martínez Romero, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Profesor de Enseñanza Superior Titular "C"III, adscrito al ISENCO "Profesor Gregorio Torres Quintero" campus Tecomán, Colima, comisionado como Coordinador del Centro de Estudios de Bachillerato Pedagógico, del citado Instituto, dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, con una percepción mensual de \$53,067.12 y anual de \$636,805.44, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45201 del Presupuesto de Egresos.*

ARTICULO DECIMO SEXTO.- *Se concede pensión por Jubilación al C. Jesús Enrique Avalos Campos, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Mtro. De Gpo. C/M II, adscrito a la Dirección de Educación, dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, con una percepción mensual de \$13,355.64 y anual de \$160,267.68, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45201 del Presupuesto de Egresos.*

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- *Se concede pensión por Jubilación al C. José Guadalupe Zamora Carrillo, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Mtro. De Gpo. C/M II Nivel "C", adscrito a la Esc. Prim. Noct. "José María Morelos", de esta Ciudad, dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, con una percepción mensual de \$19,930.00 y anual de \$239,160.00, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45201 del Presupuesto de Egresos.*

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- *Se concede pensión por Jubilación al C. Gustavo Hernández Robles, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Mtro. De Gpo. C/M II y Cat. de Sec. III Int., adscrito a la Esc. SEc. Mat. No. 3 "Manuel Murguía Galindo" y a la Prim. Noct. "Benjamín Amador Cisneros", que funcionan en Manzanillo, Colima, dependientes de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, con una percepción mensual de \$33,181.36 y anual de \$398,176.32, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45201 del Presupuesto de Egresos.*



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 47

**SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A TRABAJADORES DEL MAGISTERIO
EN EL ESTADO.**

T R A N S I T O R I O :

ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe."

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 22 veintidós días del mes de Diciembre del año 2015 dos mil quince.

DIP. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO

PRESIDENTE

DIP. CRISPIN GUERRA CARDENAS

SECRETARIO

DIP. LETICIA ZEPEDA MESINA

SECRETARIA